

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38136 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 677/14-C2, con NIG 1402142M20140000712, por auto de fecha 14/07/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rafael Herra Arnedo, con NIF N° 30.030.344-A y Victoria Medina Caballero, con NIF N° 30.394.933-L, ambos con domicilio en C/ Raimundo Lulio, 12-1.º-2, 14006 Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Se ha nombrado Administrador concursal a María Paz Olcina Gil con NIF n.º 74.218.265-W.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en Avda. Ronda de los Tejares, n.º 1, 3.º-2, Córdoba o por correo electrónico a la siguiente dirección: mpolcina@gestioncooperativa.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049938-1